MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 30 de noviembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 91/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACON DIRECTA Nº 46/2010 PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA ECO PRODUCCIONES del Señor Expedito Alvarez:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 29.800.000 (veintinueve millones ochocientos mil guaraníes).-**

2.) **EMPRESA MUSIC FACTORY del Señor Miguel A. Kuzli:** Adjuntando las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a la sumatoria de las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 29.150.000 (veintinueve millones ciento cincuenta mil guaraníes).-**

Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se no ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a ampliar los plazos; siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 331.253**, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas.

Que, se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA MUSIC FACTORY del Señor Miguel A. Kuzli**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta la oferta presentada, este comité ha podido constatar que la misma **supera el monto presupuestado por la Institución para el alquiler objeto del presente llamado**. Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, a través de Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo del 2006, emitida por su Director General Juan Max Rejalaga, comunica que: "AL REALIZAR LAS ADJUDICACIONES EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ... SE PODRÁN DISMINUIR LA CANTIDAD DE LOS MISMOS EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA CONFORME A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO...". Por tanto, y debido a la necesidad de contar con el servicio de alquiler de equipo de sonido, se debe proceder a **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACON DIRECTA Nº 46/2010 PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, a**

favor de la empresa MUSIC FACTORY del Señor Miguel A. Kuzli, y teniendo en cuenta el precio unitario presentado disminuir las cantidades, quedando como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Máxima	Precio Unitario Music Factory	Total Music Factory
1	Amplificacion de sonido para salones cubiertos 400 m2 (Minimo)	8	880.000	7.040.000
2	Amplificacion de sonido por cuadras para desfiles patrios	4	2.200.000	8.800.000
3	Amplificacion de sonido para conferencia de prensa	9	550.000	4.950.000
4	Amplificacion de sonido para eventos pequeños al aire libre de una duración no mayor a dos horas	9	660.000	5.940.000
				26.730.000

Quedando el monto total conforme a las cantidades máximas modificadas, la suma de Gs. 26.730.000 (veintiséis millones setecientos treinta mil guaraníes).-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 46/2010 PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO** a favor de la **EMPRESA MUSIC FACTORY del Señor Miguel A. Kuzli,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 26.730.000 (veintiséis millones setecientos treinta mil guaraníes).-**

Es nuestro dictamen. ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Abog. Crescencio Brizuela, Lic. Eliodoro Morales, y la Arq. Marta García. ----------

Abog. Crescencio Brizuela **Lic. Eliodoro Morales** **Arq. Marta García**